Servicio de Salud Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
Gobierno de Chile

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección

EXENTA

APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXO DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA PARA PROFESIONAL PSICÓLOGO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA, DEPENDIENTE DE SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4396

COYHAIQUE, 23 AGO 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 21 de fecha 17 de julio de 2000 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén;
3. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
4. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
5. La Resolución Exenta N° 3537 del 09 de Noviembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. La resolución Exenta N°407 de 10 de febrero de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud que complementa Resolución Exenta N° 3537.
7. El memo 89 de 13 de abril de 2021 del Director del Centro Salud Mental Comunitaria a Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas solicitando iniciar proceso de reclutamiento y selección de profesional Psicólogo.
8. La Resolución Exenta N°2785 de 18 de junio de 2021 establece Comité de Selección para proveer un cupo en calidad jurídica contrata profesional Psicólogo para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de un cupo en calidad jurídica a contrata para profesional Psicólogo para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria, dependiente de Servicio de Salud Aysén.
2. Que, es necesario realizar el llamado cupo contrata para profesional Psicólogo para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/2005, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; El Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Ley Nº 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004; el Decreto Afecto Nº20 de 22 de Octubre de 2020, del Ministerio de Salud que designa, a contar del 26.10.2020, Director del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios que indica, arts. 79 y 80 del D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones Nº 6, 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Controlaría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexo de postulación para el proceso de reclutamiento y selección para un cupo en calidad jurídica a contrata para profesional Psicólogo para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria, dependiente de Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a siguiente pauta:

I. PRESENTACIÓN CUPO A CONTRATA:

Cantidad	Descripción	Código
1	Psicólogo	CSMC-PSI

A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Descripción	Calidad Jurídica	Jornada	GRADO
Psicólogo	Contrata	44 horas	16° EUS

2. REQUISITOS

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834, esto es:

A. Ser ciudadano;

B. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

D. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

E. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

F. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio de Salud Aysén o sus establecimientos dependientes.
2. Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén o sus establecimientos dependientes, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén o sus establecimientos dependientes.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud Aysén o sus establecimientos dependientes, hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
5. Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Lo establecido en DFL N°23 de fecha 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Profesional - DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Estamento	Requisitos
Profesional Grado 16º EUS	I. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

CONTEXTO TERRITORIAL:

En el mes de diciembre del año 2016 fue inaugurado el primero Centro de Salud Mental Comunitaria de la Región de Aysén. Se emplaza en calle Freire al llegar a Max Casas, en Coyhaique, y quienes deseen concurrir para acceder a un tratamiento u orientación profesional deben hacerlo previa derivación de un profesional de salud mental de cualquiera de los establecimientos de atención primaria de la red de salud de la región.

El dispositivo cuenta con un equipo multidisciplinario de trabajadores, quienes entregarán servicios especializados en salud mental y psiquiatría a personas y familias con trastornos mentales de la región en forma ambulatoria, con un enfoque comunitario.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Psicólogo
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Director CSMC Coyhaique
FAMILIA DE CARGO	Profesional
ÁREA/UNIDAD	CSMC Coyhaique del Servicio Salud Aysén

PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique, abocado a la atención integral de especialidad y en red, de la población adulta y adulta mayor. Considerando que estas personas, en algún momento del curso de vida y evolución de su enfermedad presentan una situación de severidad y vulnerabilidad asociada a su estado de salud mental, que, unida a factores de complejidad clínica, funcional, social y ocupacional, requieren atención y cuidados integrales de forma temporal y ambulatoria, con la intensidad y densidad tecnológica adecuada

FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar atención clínica individual, familiar y grupal a la población objetivo.
- Realizar Psicodiagnóstico de personalidad, afectividad, funcionamiento cognitivo y organicidad a la población objetivo.
- Realización de visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención en crisis y seguimiento.
- Ejecutar talleres psicoeducativos y terapéuticos grupales para población objetivo y sus redes de apoyo.
- Participar activamente en la red intersectorial del territorio a cargo, referida a la población objetivo.
- Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional
- Efectuar Psicoterapia Individual, Familiar y Grupal según pertinencia clínica.
- Participación en reuniones: clínicas, administrativas, Consultorías y en actividades comunitarias del Equipo de salud, que tengan pertinencia en la atención.
- Intervenir en crisis; acogida, contención en la población objetivo.
- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Cuidado Integral de la población objetivo.
- Participar en la programación de actividades del establecimiento.
- Participar en actividades de rehabilitación social y laboral que favorezcan el proceso terapéutico de la población objetivo.
- Derivar asistidamente, a otros puntos de atención según pertinencia, así como articular la red de atención que se requiera.
- Desarrollar todas las acciones que se requiera de sistematización, registro y administración de acuerdo a necesidad del establecimiento y el buen desarrollo del Sistema Intersectorial de la población Adulta del establecimiento.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO

Está compuesto por profesionales; psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo biopsicosocial y Salud Mental Comunitaria.

CLIENTES INTERNOS (RED SSA) CSMC de Coyhaique y Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA) Población Adulta que demanda atención en el establecimiento. Población Adulta con Vulneración de derechos y/o sujetos de Responsabilidad Penal. Familiares y Redes de apoyo de población objetivo Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población objetivo.

NIVEL EDUCACIONAL:

	Sin Requerimientos		Técnico/Técnico Profesional
	Enseñanza Básica	X	Universitario
	Enseñanza Media		Post Grado

Título profesional de Psicólogo otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 1 año de experiencia.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en el sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia y conocimiento de la red pública de salud de la región, Deseable experiencia con equipos de salud mental atención secundaria y/o terciaria

FORMACIÓN:

- Deseable capacitación y/o experiencia en psicología comunitaria.
- Deseable formación en psicoterapia individual y grupal.
- Deseable capacitación y/o experiencia en salud familiar.
- Deseable capacitación y/o experiencia clínica en Psicoterapia.
- Deseable capacitación para la pesquisa, evaluación y tratamiento de Adicciones

COMPETENCIAS:

Trabajo en equipo:	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir
Conocimiento del servicio:	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad:	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del
Orientación al servicio:	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión:	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio:	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Comunicación efectiva:	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Pensamiento analítico:	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
Planificación y seguimiento	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.

II. PARA POSTULACION EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:

Las postulaciones deberán hacerse a través del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.
Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.
Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.
Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

III. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN ADMISIBILIDAD

Postulación en portal <u>www.empleospublicos.cl</u>
✓ Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. ***Obligatorio digital**
✓ **<u>Copia cédula de identidad:</u>** - **Vigente y por ambos lados** - **Decreto Supremo N° 11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos extiende la vigencia de todas las cédulas de identidad para chilenos vencidas y por vencer durante los años 2020 Y 2021.** ***Obligatorio digital**
✓ **<u>Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley</u>:** 1. Certificado título profesional de acuerdo al perfil. Se aceptará copia simple 2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud. ***Obligatorio digital**

✓ <u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral</u>: Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal). LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE
✓ <u>Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados</u> Podrán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario. Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.
Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.
Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorio digital**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable.

A continuación se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página:

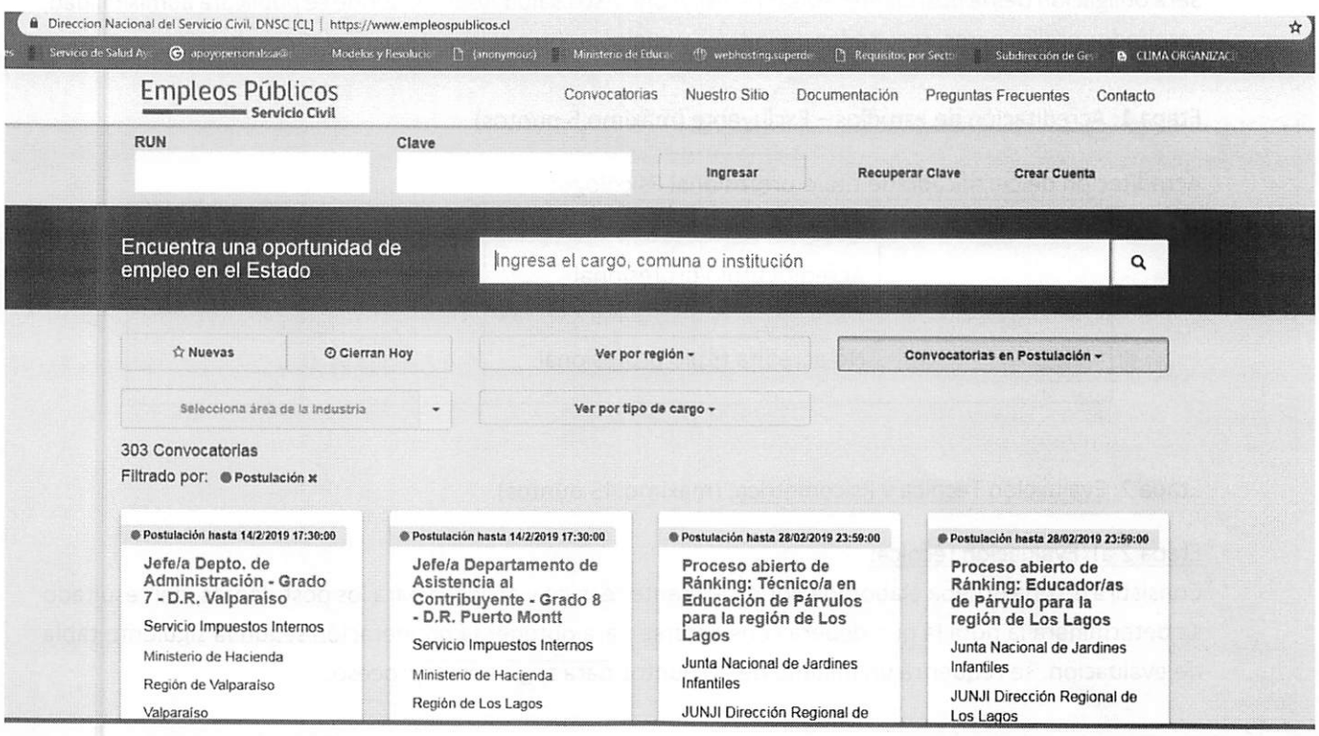

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN:

PROFESIONAL PSICÓLOGO:

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesional Psicólogo para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Técnica	20	30
	Evaluación Psicométrica	10	15
Etapa 3: Formación y capacitación	a)Estudios de post grado y/o diplomado atingentes al cargo	0	10
	b)Capacitación	4	10
Etapa 4: Experiencia laboral	a)Experiencia Laboral General	0	10
Etapa 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		59	115

Será obligación del/la postulante revisar https://concursos.saludaysen.cl, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

Etapa 1: Acreditación de estudios – Excluyente (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional Psicólogo:

	Acreditación de estudios	Puntaje
Etapa 1	Acredita título profesional	5
	No acredita título profesional	0

Etapa 2: Evaluación Técnica y Psicométrica: (máximo 45 puntos).

Etapa 2 a): Evaluación técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

	Prueba Técnica	Puntaje
Etapa 2 a) Evaluación Técnica	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

Etapa 2 b) Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 10 puntos para continuar en proceso:

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
Etapa 2.b	Muy adecuado	15
	Adecuado	10
	Aceptable	5
	Poco satisfactorio	0

Etapa 3: Capacitación y Formación

3a) Estudios de postgrado y/o post título:

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 20 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 20, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)"

Se evaluará el magíster y el diplomado/post título que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Se considerará el puntaje de postgrado o pos título sólo si existe un certificado extendido por la institución educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación.

Los grados del postulante se cuantificarán según puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no se suman entre sí los puntajes de la tabla de grados).

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2011 en adelante.

Criterio	Puntaje
1 o más Magíster en área asociada al cargo	15
Más de 1 Diplomado o postítulo asociado al cargo	10

1 Diplomado o post título área asociada al cargo	5
No tiene estudios de post grado o post título relacionado con el cargo.	0

3b) Capacitación:

Capacitación atingente al perfil del cargo

Número de horas de capacitación	Puntaje
Sobre 120 horas de capacitación	10
Desde 101 a 119 horas de capacitación	8
Desde 81 a 100 horas de capacitación	6
Desde 61 a 80 horas de capacitación	4
Desde 41 a 60 horas de capacitación	2
Menos de 40 horas de capacitación	0

IMPORTANTE: **sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula, y será el comité de selección quien evaluará la pertinencia de cada capacitación.**

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula.
- Sólo se considerarán las horas de las capacitaciones pertinentes realizadas con posterioridad al 01 enero 2018 y hasta el 31 de julio de 2021.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas X 60}}{45}$$

Etapa 4: Experiencia laboral (máximo 10 puntos):

Consideraciones para la acreditación de este factor:

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (en caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).
b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.
c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII,

certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior.

e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

f) El Comité de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso. En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

	Experiencia laboral en meses	Puntaje
Etapa 4	17 meses o más	10
	De 13 a 16 meses	8
	De 10 a 12 meses	6
	De 7 a 9 meses	4
	De 4 a 6 meses	2
	3 meses o menos	1
	Sin experiencia	0

Etapa 5: Evaluación final (máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):
Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El **comité de reclutamiento y selección**, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20

	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	23/08/2021	27/08/2021
Revisión admisibilidad	5	30/08/2021	03/09/2021
Publicación admisibilidad	1	06/09/2021	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	07/09/2021	10/09/2021
Revisión prueba técnica y publicación puntaje técnica	1	20/09/2021	
Evaluación psicométrica (Días corrido)	4	21/09/2021	24/09/2021
Revisión prueba psicométrica y publicación puntaje psicométrica	1	27/09/2021	
Evaluación curricular	4	28/09/2021	01/10/2021
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	04/10/2021	
Entrevista global y por competencias	3	05/10/2021	07/10/2021
Publicación Resultado entrevista global	1	08/10/2021	
Apelaciones	5	12/10/2021	18/10/2021
Resolver apelaciones	5	14/10/2021	20/10/2021
Publicación resultado definitivo	1	21/10/2021	
Presentación terna	2	22/10/2021	25/10/2021
Ofrecimiento y aceptación	2	26/10/2021	27/10/2021
Inicio de funciones	1	02/11/2021	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en https://concursos.saludaysen.cl

VI. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5.b) evaluación global
- Nota obtenida en evaluación global
- Puntaje etapa 4.b) experiencia laboral general
- Puntaje etapa 3) capacitación y formación
- Puntaje etapa 2.a) evaluación técnica
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

VII. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de Reclutamiento y Selección,** podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección,** así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

VIII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.
Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de 59 puntos, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

IX. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página http://concursos.saludaysen.cl/

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

X. APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA".
Es importante establecer, que "NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación".

El proceso de **reclutamiento y selección** podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 59** puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad. Dada la contingencia las apelaciones serán recepcionadas en la fecha indicada en el cronograma en el correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl

XI. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y el Director del Centro de Salud Mental Comunitaria, notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.
Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2. DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web **http://concursos.saludaysen.cl/**, por el plazo y en las fechas indicadas en el cronograma de este proceso.

3. PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web **www.empleospublicos.cl**, con el fin que los interesados puedan postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE SALUD AYSEN
DIRECTOR DEL SERVICIO

SR. GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSEN

SR. GBS/AGS/[illegible]
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Centro salud mental comunitaria
- Depto. Jurídico SSA.
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Oficina de Partes SSA.